

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11886 *Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con entidades y asociaciones*

Visto el expediente de convocatoria de ayudas económicas dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales al ámbito de la isla de Ibiza correspondiendo al año 2017 (Exp. bases subv2/2017).

Visto el informe propuesta emitido en fecha 9 de octubre de 2017, emitido por la jefa de servicio de Bienestar Social con el visto y conforme, de la Secretaría Técnica de Sanidad y Bienestar Social, que obra en el expediente.

Visto el informe de conformidad de la Viceinterventora de fecha 11 de octubre de 2017.

Visto que la base 15 de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de servicios sociales, al ámbito de Ibiza para el año 2017, establece que el primer pago de la parte subvencionada, se realizará una vez dictada resolución de la consejera Ejecutiva del Departamento de Sanidad y Bienestar Social (por delegación del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza), con un informe técnico del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones, así como el previsto a la base 23 de transferencias y subvenciones corrientes del capítulo 4 al que hacen referencia las bases de ejecución del presupuesto del Consejo Insular de Ibiza y que no se haya reconocido la obligación de pago dentro del referido ejercicio presupuestario.

Por todo el anterior, en el uso de las facultades que tengo conferidas, **RESUELVO**

PRIMERO: Otorgar una ayuda económica a las entidades que a continuación se detallan por un importe total de 680.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:

-Línea A: la cual dispone de una consignación presupuestaria de 556.015,76 euros y corresponde a proyectos que actúan en los siguientes ámbitos: salud mental, discapacitado, enfermedades neuro-degenerativas y otras demencias, lucha contra el cáncer, sociosanitario o de servicios sociales y de prevención, tratamiento, y/o reinserción social en drogodependencias y otras adicciones.

- Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera (AEMIF) con CIF: G07849730 para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación física para personas con enfermedades neurodegenerativas" con un importe máximo de 35.009,25 euros.

- Asociación para Discapacitados y Mayores (ADIMA) con CIF: G57548745 para la ejecución del proyecto "Promoción de la integración" con un importe máximo de 4.686,47 euros.

- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ibiza y Formentera con CIF: G07911456 para la ejecución del proyecto: "Atención integral de las necesidades terapéuticas-rehabilitadoras de las personas afectadas por la enfermedad de alzheimer y de sus familias cuidadoras", con un importe máximo de 28.757,60.- euros.

- Asociación de Altas Capacidades y Talentos de Ibiza y Formentera (ACTEF) con CIF G57491300 por la ejecución del proyecto: "Área de atención integral de niños y jóvenes de Altas Capacidades" con un importe máximo de 10.655,00 euros.

- Asociación Médicos del Mundo con CIF G79408852 para la ejecución del proyecto: "Abriendo caminos-SAIDE Ibiza 2017" con un importe máximo 20.582,57 euros.

- Plataforma Sociosanitaria de las Pitiüses con CIF G57158271 para la ejecución del proyecto: "Continuidad de los servicios sociosanitarios de la plataforma" con un importe máximo de 38.343,47 euros.

-Asociación Asperger Ibiza y Formentera con CIF: G57890097 para la ejecución del proyecto "Terapias y talleres para trabajar con personas con Síndrome de Asperger y sus familias" con un importe máximo de 28.340,83 euros.

- Asociación de Padres de Niños con Cáncer de Baleares (SPANOB) con CIF: G07608771 para la ejecución del proyecto: "Acogida y apoyo psicosocial a los niños enfermos de cáncer y sus familias" con un importe máximo de 24.000,00 euros.

- Defensores de Ibiza y Formentera de la Salud Mental (DEFORSAM), con CIF: G57242083, para la ejecución del proyecto: "Atención





psicológica y emocional” con un importe máximo de 5227,50 euros.

- Asociación de Padres de Niños y Adolescentes con Discapacidad de Ibiza y Formentera (ASPANADIF) con CIF: G07071392 para la ejecución del proyecto: “Centro Ocupacional Can Llatzer”, con un importe máximo de 31.675,04 euros.

- Asociación Pitiusa de Familiares de Personas con Enfermedad Mental (APFEM) con CIF: G07728751, para la ejecución del proyecto: “Rehabilitación de personas con discapacidad asociada a enfermedad mental y autismo” con un importe máximo de 38.551,86.- euros.

- Càritas Diocesana de Ibiza con CIF: R0700071D para la ejecución del proyecto: “Acogida, atención y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad” con un importe máximo de 27.000,00 euros.

- Asociación de Madres y Padres de Personas con Discapacidad de las Islas Baleares (AMADIBA)

con CIF: 07758667 para la ejecución del proyecto: “Dibuja tú vida” con un importe máximo de 39.385,41 euros.

- Asociación de Personas con Necesidades Especiales de Ibiza y Formentera (APNEEF) con CIF: G07937097 para la ejecución del proyecto: “Servicio de atención integral y promoción de la autonomía personal” con un importe máximo de 34.384,09 euros.

- Asociación Pitiusa de ayuda a afectados de cáncer (APPAC) con CIF: G57934887 para la ejecución del proyecto “Programa de atención psicosocial para afectados de cáncer” con un importe máximo de 33.342,15 euros.

- Fundación Deixalles con CIF: G07255953 para la ejecución del proyecto: “Proceso de Reactivación Social y Laboral por el colectivo con problemática de salud mental” con un importe máximo de 29.799,54 euros.

- Entidad Nouisistemes con CIF: G57006496 para la ejecución del proyecto “Servicio de Valoración, Asesoramiento e Intervención mediante las tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad en el ámbito de Ibiza: NOUSIS”: con un importe máximo de 31.466,65 euros.

- Fundación Hombre Libre-Proyecto Hombre Ibiza con CIF G07488059 por la ejecución del proyecto: “Programa de prevención, tratamiento y reinserción social en drogodependencias y otras adicciones en Ibiza” con un importe máximo de 30.000,00 euros.

Asociación de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica, Enfermedades Reumáticas y Sensibilidad Química y Electromagnética de Ibiza y Formentera (AFFARES) con CIF G57261638 para la ejecución del proyecto: “Tratamiento integral para el dolor crónico” con un importe máximo de 26.673,25 euros.

Asociación española contra el cáncer (AECC) con CIF: G28197564 para la ejecución del proyecto: “Proyecto de atención integral en enfermedad oncológica” con un importe máximo de 38.135,08 euros.

- Línea B: la cual tiene asignada una consignación presupuestaria de 40.622,14 euros corresponde a proyectos destinados a la recepción, lo almacenan, la distribución y el reparto en programas de ayuda alimentaria para las personas más desfavorecidas.

- Banco de alimentos de Ibiza y Formentera con CIF: G57936304 para la ejecución del proyecto “El hambre sigue aquí” con un importe máximo de 26.047,30 euros.

- Dignidad con CIF G07654965 para la ejecución del proyecto “Atención social de personas en riesgo de exclusión” con un importe máximo de 6.574,84 euros.

- Càritas Diocesana de Ibiza con CIF: R0700071D para la ejecución del proyecto: “Programa de alimentos” con un importe máximo de 8.000,00 euros.

- Línea C: la cual tiene asignada una consignación presupuestaria 33.362,10 euros corresponde a proyectos destinados a sensibilizar en materia de igualdad de género e intervención social.

- Asociación de Madres y Padres de Personas con Discapacidad de las Islas Baleares (Amadiba) con CIF: 07758667 para la ejecución del proyecto: “Piensa en Lila” con un importe máximo de 30.000,00 euros.

- Asociación de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica, Enfermedades Reumáticas y

Sensibilidad Química y Electromagnética de Ibiza y Formentera (AFFARES) con CIF G57261638 para la ejecución del proyecto: “Dolor en la mujer y patriarcado” con un importe máximo de 3.362,10 euros.

- Línea D: que corresponde a proyectos de escuela de verano destinados a atender de forma especializada personas con algún tipo de discapacitado, hay una consignación presupuestaria de 50.000 euros.



- Asociación Pitiusa de Familiares de Personas con Enfermedad Mental (APFEM) con CIF: G07728751, para la ejecución del proyecto: “Un verano lleno de ocio” con un importe máximo de 50.000,00.- euros.

SEGUNDO.- Denegar la solicitud presentada por la entidad CELESTE con CIF G57819427 dado que no está inscrita en el Registro Unificado de Servicios Sociales y la solicitud que presentan en la cual solicitan la mencionada inscripción es de fecha 25 de agosto de 2017, posterior a la fecha de la publicación de las bases de la convocatoria, según determina el punto 4.3.

TERCERO.- Publicar y notificar la resolución definitiva mediante su inserción en la página web del Consejo Insular de Ibiza, y al tablón de edictos del Consejo Insular de Ibiza según determina la base decimotercera de las bases de la convocatoria. A efectos de notificación se publicará al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo cual manda y firma la Consejera Ejecutiva del Departamento de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo y Formación y Vivienda en sustitución (DP2017001069) de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones del Consejo Insular de Ibiza, y da fe (en cumplimiento de las funciones de fe pública arte. 2 RD 1174/1987 de 18 de septiembre) el secretario general accidental, en Ibiza, el 13 de octubre de 2017.

La Consejera Ejecutiva

El Secretari Gral. Acctal.,

Viviana de Sans Trotta

Antoni Riera Buforn

Eivissa, 23 de octubre de 2017

La Secretaria Técnica de Bienestar Social y Sanidad
Isabel Silverde Fernández

